

549

# GRUPO LEGAL

Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social  
Carrera 4 No. 11 – 33 Of. 301 Tels. 8881695 - 3206471652

Señor (a)  
**JUEZ CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

<b>REFERENCIA :</b>	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ALBA MERY ARROYO ESPINOSA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>DAGOBERTO GIRALDO UPEGUI</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>1991-00343</b>

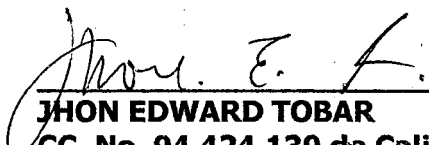
**JHON EDWARD TOBAR**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.424.130 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. No. 223.698 del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial del menor SUCESOR PROCESAL **ALAN WILFER GIRALDO JIMENEZ CARO**, representado por su señora madre **DIANA PATRICIA JIMENEZ MONCADA**. Con todo respeto manifiesto a usted que a través de este escrito me permito presentar **Reliquidación de Crédito** dentro de la presente ejecución, según las facultades que otorga el Art. 446 del C.G.P., partiendo de la liquidación que se encuentra a folio 545 del expediente. Valores como *quantum* de la ejecución en trámite:

Guarismos que sumando lo adeudado a septiembre de 2015, más las correspondientes cuotas alimentarias de esa data hasta julio 30 de 2018 fecha en que falleció la demandante y restando los valores cancelados, ascienden a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.934.461) MCTE**, los cuales deberán ser cancelados una vez se corra el respectivo traslado a la parte demandada del presente trabajo de liquidación y se apruebe la misma por parte del respetable Despacho.

### ANEXOS

Me permito anexar copia de la Presente liquidación para que se surta el traslado a la parte demandada y al pagador "COLPENSIONES" si así lo considera el despacho, según el Art. 110 del C.G.P.

Del señor Juez, Atentamente:

  
**JHON EDWARD TOBAR**  
 CC. No. 94.424.130 de Cali  
 T. P. 223.698 del C. S. J.

# GRUPO LEGAL

Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social  
Carrera 4 No. 11 – 33 Of. 301 Tels. 8881695 - 3206471652

<b>RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 1991-00343</b>	
PRESENTADO POR: APODERADO JHON EDWARD TOBAR	
VALOR CORRESPONDIENTE AL SALDO CONTENIDO EN LA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO VISIBLE A FOLIO 545 HASTA SEPTIEMBRE DE 2015	\$ 8,345,872
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 A RAZÓN DE \$297.075	\$ 891,225
VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 297,075
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DEL AÑO 2016 A RAZÓN DE \$317.211	\$ 3,806,532
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS EXTRAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2016	\$ 634,422
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DEL AÑO 2017 A RAZÓN DE \$335.437	\$ 4,025,244
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS EXTRAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2017	\$ 670,874
VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DE ENERO HASTA JULIO DE 2018 A RAZÓN DE \$349.147	\$ 2,444,029
VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA EXTRA DE JUNIO DE 2018	\$ 349,147
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO HASTA JULIO DE 2018	\$ 21,464,420
TOTAL TÍTULOS PAGADOS DESDE OCTUBRE DE 2015 HASTA JULIO DE 2018	\$ 13,529,959
<b>SALDO TOTAL A FAVOR DEL DEMANDANTE</b>	<b>\$ 7,934,461</b>



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

04332752

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	9	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	T	2	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GIRALDO ARROYO ALAN WILFER	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C.#= 16.772.697	MASCULINO

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 0 3 Mes JUN Día 2	OSIN ESTABLECER	A 1572283
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
	Año	Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	NOMBRES Y APELLIDOS, ILEGIBLES T.P. N°: 761263/98 MEDICO LEGISTA	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
VILLEGAS ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.# 14.624.,.979	ALEXANDER Villegas

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
-----	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
-----	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 3 Mes JUN Día 2 4	MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ

ESPACIO PARA NOTAS
NOTARIA NOVENA DE CALI

LA SUSCRITA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, CERTIFICA QUE: EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA: FINES LEGALES.

ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970

20 OCT 2009

MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ  
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI

